



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035 - 2016-GRA/CR

Ayacucho, **10 MAYO 2016**

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2016, trató el tema relacionado a la invitación formulada por la Coordinación General de Transferencias y Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 039-2016-GRA/GR, el señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, invita a participar a los miembros del Consejo Regional en la Pasantía al Gobierno Regional de Huancavelica, programado para los días 11, 12 y 13 de mayo de 2016, evento organizado en cumplimiento al Operativo 2016 del Grupo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, cuyo objetivo es promover el aprendizaje y fortalecimiento de competencias de la gestión, a través del intercambio de experiencias mediante el reconocimiento de la Estructura Organizacional y Funcional, con lo cual busca el incremento de la capacidad de gestión en cuanto a la eficacia y eficiencia de la Institución, proporcionar a los señores Consejeros Regionales y la delegación de la Comisión Técnica de Reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho, la oportunidad de conocer otras experiencias en otros Gobiernos Regionales, sobre el proceso de reestructuración y/o reordenamiento administrativo en el marco a la modernización del Estado, recabando la información in situ sobre los avances que han logrado ambos Gobiernos Regionales en materia de Reestructuración Regional, las mismas que servirán como referente para poder ser aplicadas en la Región Ayacucho; con el debate de los señores miembros del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 28968, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la participación de los Consejeros Regionales: Rubén Loayza Mendoza, Víctor Hugo Pillaca Valdez, Sabino Aucatoma Aguirre, Alix Jorge Aponte Cervantes, Vicente Chaupín Huaycha, Miguel Ángel Vila Romero, Lidia Edith Borda Llactahuamán, Lisbeth Rocio Ucharima Chillce, Rubén Escriba Palomino, Nilton Salcedo Quispe, Grever Huarner Arce Amao, Anibal Poma Sarmiento, Digna Emérita Veldy Canales y Daysi Pariona Huamaní y equipo técnico de la Secretaría Técnica del Consejo Regional; a la Pasantía al Gobierno Regional de Apurímac programado para los días 11, 12 y 13 de mayo de 2016; Pasantía organizado por la Comisión Central de Transferencia y Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, unidad que asumirá el Presupuesto en los gastos que irrogue el evento.

Artículo Segundo.- Transcribir el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales y Secretaría Técnica del Consejo Regional, para conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Mg. Alix Jorge Aponte Cervantes
PRESIDENTE